

BUIN, 25 JUL 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2449 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 1583, de fecha 23 de julio de 2024, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de Emprendedores/as en el marco del Programa Quiero Mi Barrio. Se adjunta:

- Providencia N° 10.309, de fecha 18.07.2024, ingresada por Maribel Riveros Salas, quien solicita autorización para funcionamiento de feria de emprendedores el día 27 de julio de 2024.
- Listado y registro social de hogares de los participantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, de fecha 23 de julio de 2024, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la DIDEKO.

### DECRETO.

1.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la Feria de Emprendedores/as en el marco desarrollo del Programa Quiero Mi Barrio, el día 27 de julio de 2024; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2024, Título XIII, art. 39 letras a), b) y g).

2.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL, GMG, PJO mss.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria Emprendedores Programa Quiero Mi Barrio Santa Rita.27 julio.doc